



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2020-MDCG

Castillo Grande, 28 de febrero de 2020.



VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2020, la solicitud de apoyo con materiales para el caserío Nueva Altura, del distrito de Castillo Grande, ubicado en el distrito de Castillo Grande, según detalle adjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, en su Art 84, inciso 7.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, el numeral 25 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, mediante solicitud de fecha 05 de diciembre de 2020, el Presidente de la Junta Vecinal Comunal del caserío Nueva Altura solicita apoyo con la donación de tubos de dos pulgadas para el agua potable y 30 bolsas de cemento;

Que, mediante Informe N° 064-2020-GPPTO-MDCG/KERP, de fecha 20 de febrero de 2020, la Gerente de Planificación y Presupuesto, comunica que vista la solicitud por el Presidente de la Junta Vecinal del caserío Nueva Altura, dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2020), se consideró la suma de S/.29,000.00 soles, para apoyo social, de lo cual el monto de S/. 11,160.00 soles, fueron destinados para el Convenio con el CEPROVI, Casa de Acogida María Luisa de Jesús, quedando como saldo el monto de S/. 12,840.00 soles para ayuda social durante el año;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2020 el Pleno de Concejo Municipal debatió la solicitud presentada por el Presidente de la Junta Vecinal Comunal del caserío Nueva Altura;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9° numeral 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por unanimidad lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B, Teléfono (062) 284720



*"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 10-2020-MDCG

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con la donación de los siguientes materiales: 15 bolsas de cemento y 22 tubos de dos pulgadas, que serán otorgadas al caserío de Nueva Altura del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, para el agua potable;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Oficina de Logística y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

